## Contactos

**Nivel Educativo Secundaria Básica:** J de Departamento Iraida Peña Sánchez Tel: 23365275

## Continuidad de estudios 9no grado

**La RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 306/09** regula el proceso para el otorgamiento de la continuidad de estudios de los egresados de noveno grado, así como la metodología y cronograma para su aplicación en la Educación Secundaria Básica.

La misma está encaminada a reforzar la correspondencia entre las aspiraciones que se definen en el fin y los objetivos del nivel de enseñanza, los intereses de los estudiantes, el resultado de sus estudios y las necesidades económicas - sociales del país y en particular de cada territorio, expresadas en la demanda necesaria de fuerza de trabajo calificada establecida por el Ministerio de Economía y Planificación.

La desagregación del plan de plazas provincial, de las diferentes opciones de continuidad de estudios, se hará con representatividad en todos los municipios y en todas las escuelas Secundarias Básicas que requieran la especialidad, según el indicador de proporcionalidad resultado de la relación plan – matrícula de estudiantes de noveno grado.

Los centros que mantendrán el plan de plazas provincial cuyo otorgamiento se realizará a este nivel, en correspondencia con las proyecciones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, del Ministerio del Interior y de los Institutos y Consejos del Ministerio de Cultura, son los siguientes:

1. a) Escuelas Militares “Camilo Cienfuegos”.
2. b) Instituto Preuniversitario del MININT, solo en Ciudad de la Habana.
3. c) Centros de Enseñanza Artística.

La desagregación y el otorgamiento del plan de plazas provincial se realizarán a nivel municipal, para los centros o especialidades siguientes:

1. Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas.
2. Escuelas de Instructores de Arte, donde exista el plan.
3. Institutos Politécnicos de Informática, donde exista el plan.
4. Especialidad de Electrónica.
5. Especialidad de Contabilidad.



Phoca PDF

6. Especialidades del Sistema Nacional de Salud Pública, según el plan de plazas de cada territorio.

La desagregación del plan de plazas provincial se realizará hasta el nivel de escuela y se otorgará a nivel municipal, para los centros siguientes:

1. Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Pedagógicas.
2. Escuela Formadora de Maestros y Educadoras de Círculo Infantil.

La desagregación y el otorgamiento del plan de plazas provincial se realizarán hasta el nivel de escuela, para las opciones de continuidad de estudios siguientes:

1. Institutos Preuniversitarios Urbanos.
2. Institutos Preuniversitarios en el Campo.
3. Especialidades de la Educación Técnica y Profesional.

Las Escuelas Formadoras de Profesores de Educación Física, solo serán opción de continuidad de estudios para los egresados de noveno grado de las Escuelas Deportivas, así como para estudiantes atletas.

Los egresados de noveno grado de las Escuelas Vocacionales de Artes y de las Escuelas Deportivas que opten por alguna de las opciones de continuidad de estudios, lo harán por su municipio de residencia y serán incluidos en el plan de plazas del territorio.

Los estudiantes de noveno grado, que resulten ganadores en el concurso nacional, con el mejor trabajo en alguna de las asignaturas del área de Ciencias, obtendrán en otorgamiento directo una de las plazas del plan de los Institutos Preuniversitarios de Ciencias Exactas de la provincia a la que corresponden, como una forma de estimulación a sus resultados.

El Ministerio de la Agricultura incluyendo, además, las solicitudes de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, el Ministerio de la Construcción y el Ministerio del Transporte podrán proponer a la Comisión Provincial de Otorgamiento, excepcionalmente, hasta dos estudiantes por cada especialidad de las que otorgan, para que sean estimulados con el ingreso directo a los institutos politécnicos donde se cursan estas especialidades. Cada propuesta deberá estar acompañada de un aval que evidencie el trabajo realizado y los resultados alcanzados en las actividades de formación vocacional y orientación profesional.

El otorgamiento de las opciones de continuidad de estudios se realizará a partir de un escalafón, integrado por todos los estudiantes de noveno grado que optan por el ingreso. Se tendrá en cuenta los resultados de los componentes instructivo y educativo durante los tres cursos escolares; en el caso de las especialidades con requisitos adicionales se tendrá en cuenta también el resultado del aval de la Comisión de Otorgamiento de la escuela, oído el criterio de los pioneros en la Asamblea del Destacamento.

El lugar que cada estudiante ocupará en el escalafón lo determinará el índice académico de las asignaturas y el resultado del componente educativo, obtenidos en séptimo, octavo y el corte



Phoca PDF

académico de 9no grado, que contempla las evaluaciones sistemáticas y parciales hasta el 30 de abril.

El proceso de otorgamiento de la continuidad de estudios, que se establece en la presente Resolución, se llevará a cabo por comisiones de otorgamiento a nivel provincial, municipal y de escuela; establecidas a tal efecto; las mismas estarán integradas por un número impar de miembros.

El proceso de otorgamiento se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos adicionales establecidos para los centros y especialidades que se relacionan a continuación:

1. Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Pedagógicas.
2. Escuelas de Formación de Maestros y Educadoras de Círculo Infantil.
3. Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas.
4. Escuelas Militares “Camilo Cienfuegos”.
5. Instituto Preuniversitario del Ministerio del Interior (solo para Ciudad de la Habana).
6. Escuelas de Instructores de Arte.
7. Institutos Politécnicos de Informática.
8. Centros de Enseñanza Artística.
9. Especialidad de Enfermería.

Los estudiantes que opten por especialidades con requisitos adicionales u otras que se otorguen en el nivel municipal y no sean seleccionados, tendrán derecho a optar por el resto de las opciones de continuidad de estudios e integrar el escalafón de su escuela.

Una vez certificado el proceso a nivel provincial, según el cronograma aprobado, concluye el otorgamiento y se podrá presentar reclamación en caso de existir inconformidad con los resultados, ante el Director de la escuela para el otorgamiento de escuela, el Director Municipal de Educación, en el otorgamiento municipal y el Director Provincial de Educación, en el otorgamiento provincial.

La responsabilidad en la aprobación de la continuidad de estudios de los egresados de noveno grado en cada secundaria básica, es del Director del centro.

El plan de plazas establecido por el Ministerio de Economía y Planificación y enviado a cada provincia por el Ministerio de Educación, es de estricto cumplimiento y no podrá ser modificado en número o especialidades por ninguna instancia.

## SOBRE LOS CENTROS CON REQUISITOS ADICIONALES

Son requisitos para el otorgamiento de plazas a las Escuelas de Formación de Maestros y Educadoras de Círculo Infantil y a los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Pedagógicas los siguientes:

1. Aprobar el noveno grado en el curso en que se libre la convocatoria.
2. Tener como mínimo un índice general de 80 puntos.



Phoca PDF

3. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de los pioneros en la Asamblea del Destacamento.
4. Aprobar la entrevista integral, en la cual se tendrá en cuenta las limitaciones logopédicas y físicas, que interfieran en el ejercicio de la profesión pedagógica.

Son requisitos para la solicitud y otorgamiento de plazas a los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas los siguientes:

1. Aprobar el noveno grado en el curso en que se libre la convocatoria para el ingreso.
2. El compromiso de optar, prioritariamente, por carreras del área de las ciencias.
3. Tener, como mínimo, 88 puntos de índice académico.
4. Tener, como mínimo, un promedio de 90 puntos en las asignaturas de Matemática y en el área de Ciencias Naturales, en 7mo. y 8vo. grados.
5. Aprobar los exámenes de ingreso de Español, Matemática e Historia.
6. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de los pioneros en la Asamblea del Destacamento.

Son requisitos para la solicitud y el otorgamiento de plazas a las Escuelas Militares Camilo Cienfuegos los siguientes:

1. Aprobar el noveno grado en el curso en que se libre la convocatoria para el ingreso.
2. Resultar apto en el chequeo médico que se realice.
3. Aprobar la entrevista y prueba psicométrica que se realice.
4. Aprobar la prueba de eficiencia física.
5. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de los pioneros en la Asamblea del Destacamento.
6. Realizar los exámenes de ingreso de Español, Matemática e Historia.

Son requisitos para la solicitud y otorgamiento de plazas a las Escuelas de Instructores de Arte los siguientes:

1. Aprobar el noveno grado en el curso escolar que se libra la convocatoria.
2. Haber obtenido 85 puntos o más en la prueba de aptitud.
3. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de los pioneros en la Asamblea del Destacamento.

Son requisitos para la solicitud y otorgamiento de plazas a los Institutos Politécnicos de Informática los siguientes:

1. Aprobar el noveno grado en el curso escolar que se libra la convocatoria.
2. Tener, como mínimo, un promedio de 85 puntos en las asignaturas Matemática e Informática.
3. Aprobar la entrevista integral.
4. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de los pioneros en la Asamblea del Destacamento.



Phoca PDF

Los requisitos para la solicitud y el otorgamiento de plazas a los centros de Enseñanza Artística en el nivel medio superior profesional, según cada especialidad son los siguientes:

I.- Las especialidades: Música, Ballet y Danza, tendrán procedencia de Nivel Elemental. Sus requisitos son:

1. Aprobar el noveno grado en el curso escolar que se libre la convocatoria.
2. Obtener 85 puntos, como mínimo, en las asignaturas del perfil en el último año de la especialidad por la que el estudiante se presenta a examen de ingreso. Se exceptúa de este requisito a los varones que optan por ballet y danza, para los cuales se establece el mínimo de 80 puntos.
3. Aprobar los exámenes de ingreso o pase de nivel.
4. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de los pioneros en la Asamblea del Destacamento.

II.- El ingreso a las especialidades: Artes Circense y Espectáculos Musicales, Artes Plásticas y Teatro tendrán procedencia del Sistema General de Educación. Sus requisitos son:

1. Aprobar el noveno grado en el curso escolar que se libra la convocatoria.
2. Haber obtenido 85 puntos o más en la prueba de aptitud.
3. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de la Asamblea del Destacamento.

Los aspirantes a ingresar a los centros de Enseñanza Artística en el Nivel Medio Superior Profesional, podrán optar por realizar exámenes en más de una especialidad, sobre todo aquellos que proceden del nivel elemental y deseen presentarse por su especialidad y además por otra diferente.

Son requisitos para la solicitud y otorgamiento de plazas a la especialidad de Enfermería, los siguientes:

1. Aprobar el noveno grado en el curso escolar que se libra la convocatoria.
2. Obtener como mínimo 80 puntos de índice académico.
3. Aprobar la entrevista integral en la cual se tendrá en cuenta el padecimiento de alguna enfermedad, que interfiera en el ejercicio de la profesión.
4. Ser avalado por la comisión de otorgamiento de la secundaria básica, oído el criterio de la Asamblea del Destacamento.

Los estudiantes que opten por especialidades con requisitos adicionales, que no sean seleccionados, tendrán derecho a ocupar el lugar que le corresponde en el escalafón para el resto de las opciones.



Phoca PDF